

PARRAL, 30 AGO 2017

DECRETO EXENTO N° 5.618

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) Resolución N° 520 de Contraloría General de la República.
- 3) Artículo 45° de la Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995.
- 4) Decreto Afecto N° 2002, de fecha 20 de diciembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- 5) Sesión ordinaria del Concejo Municipal del 29 de agosto del año 2017.
- 6) Decreto Exento N° 5585 de fecha 29 de agosto del año en curso, que aprueba Asignaciones Transitorias, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 7) Decreto Exento N°190, de fecha 11 de enero del año 2017, que designa el orden de Subrogancia, por ausencia formalizada de la Sra., Paula Retamal Urrutia, Alcaldesa de la Comuna de Parral.
- 8) Decreto Exento Siaper N°1040 de fecha 17 de agosto del año en curso, el cual, designa como Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Valverde Romero.
- 9) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal establece en el artículo 45° que, "Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas Asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año".

Que, en sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 29 de agosto del año en curso, fueron aprobadas dichas asignaciones a contar del 01 de agosto del año 2017 y hasta al 31 de diciembre del año 2017.

Que, en sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 29 de agosto del año en curso, la señora Paula Retamal Urrutia, Alcaldesa de la comuna de Parral, se inhabilitó de este proceso, en razón de existir un vínculo familiar con uno de los profesionales Médicos que se desempeñan en el Departamento de Salud de este Municipio, por lo que suscripción del presente decreto debe recaer en quien legalmente la subrogue, en este caso, en el Administrador Municipal señor Iván Damino Hernández, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Exento N°190, de fecha 11 de enero del año 2017.

DECRETO:

1.- ESTABLEZCASE, asignación transitoria para los siguientes funcionarios Médicos Cirujanos del Departamento de Salud de Parral, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45° de la Ley 19.378, Estatuto Administrativo de Atención Primaria:

NOMBRE	HORAS JORNADA SEMANAL	MONTO ASIGNACION
RAMIREZ URRUTIA CAROLINA	44	\$1.250.000.-
CASTRO SEPULVEDA RODRIGO	44	\$1.150.000.-
PEREZ PORRAS MARIA CLAUDIA	44	\$1.050.000.-

GONZALEZ FORERO MARCO	44	\$1.050.000.-
LOPEZ PACHON DIEGO	44	\$1.050.000.-
SOTO PONCE ANGELICA	44	\$1.000.000.-
ORTEGA TORRES CARLOS	44	\$1.000.000.-
HERNANDEZ GONZALEZ CATALINA	44	\$950.000.-
ESTRADA PAEZ EMILIO	44	\$950.000.-
ARZUAGA DAZA EMILIO	44	\$950.000.-
FRUGONE ZAROR CRISTOBAL	44	\$950.000.-
LOPEZ TEJADA CESAR	44	\$950.000.-
LOPEZ VELEZ MARBY	44	\$950.000.-
MORALES GONZALEZ FELIPE	44	\$950.000.-
CALDERA VIERA RAFAEL	44	\$800.000.-
SOTO AGAMEZ KAROL	44	\$800.000.-
CARTES CANTENGIANI ANDREA	33	\$712.500.-
RUIZ BASCUÑAN VICTOR	22	\$406.540.-

2.- ESTABLEZCASE, que estas asignaciones comienzan a regir a contar del 01 de agosto del año 2017 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



VICTOR VALVERDE ROMERO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL




DMT/JAO/ifc
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
2.- Archivo.